



Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

ORDENANZA N° 1240/2012.-

VISTO:

La propuesta del Bloque de Concejales de la U.C.R., expresada en anterior sesión de fecha 26/07/2012, con referencia a efectuar un reconocimiento público a la figura de Don Oscar Civalero; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Sr. Intendente Oscar Civalero ejerció su cargo durante los años 1987-1991, desde donde puso en evidencia su vocación de fortalecer la permanencia y desarrollo de instituciones y fuerzas vivas de la Comunidad Huinquense, a las cuales asistió permanentemente, mediante ayudas económicas, exenciones impositivas y/o condonaciones de deuda.- Asimismo, se estableció afectar el 5% sobre tributos municipales para ser destinado a Bomberos Voluntarios, Biblioteca Sarmiento y Hospital Zonal.-

Que, por otra parte, durante su gobierno tuvo que afrontar una de la épocas de mayor inflación, por lo que se vieron acotadas las posibilidades de afianzar la administración en el desarrollo de obra pública.- Aún así, se logró terminar el Barrio Veinte Viviendas de calle Juan B. Justo, se creó la Casa de la Cultura, incorporando a dominio municipal el inmueble de la ex Cooperativa Ferroviaria ubicada sobre calle Dr. Blanco – mediante declaración de utilidad pública y permuta de derechos posesorios, además se llevaron a cabo trabajos de alteo y entoscado en calles Alemania y México, y se efectuó la repavimentación de calles 25 de Mayo y Córdoba.- En el parque ferroviario se erigió un monolito en memoria de J. B. Justo, también se creó la Plaza Bomberos Voluntarios en espacio verde, situado al costado de la Estación del Ferrocarril.-

Que, en el aspecto socio-cultural, cedió al Centro de Jubilados y Pensionados una oficina, a la vez que creó una oficina municipal para la atención de Jubilados y Pensionados; estableció un Sistema de Becas para estudiantes Secundarios, Terciarios y Universitarios y se implementó el Centro de Estudios de Huinca Renancó (C.E.H.R.) que brindaba asistencia psicopedagógica a los establecimientos educativos de esta Ciudad.-

Que, el recuerdo de Don Oscar Civalero se guarda en la memoria de la Comunidad Huinquense, por su conducta honesta, democrática y solidaria.- De tal modo, este es un merecido reconocimiento público y especial homenaje a su calidad de persona, por su ética y destacada hombría de bien.-

Que atento a lo expresado, es dable disponer el cambio de nombre de calle Chubut, para ser designada con la denominación de “Intendente Oscar Civalero”.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ


SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

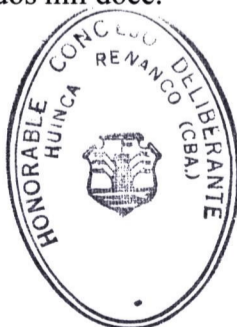
Art.1º).- ESTABLÉCESE el cambio de nombre de la calle Chubut en toda su extensión, designándose con la denominación de “INTENDENTE OSCAR CIVALERO”.-


Art.2º).- ELÉVESE copia de la presente Ordenanza a la familia del Sr. Oscar Civalero.-

Art.3º).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria de fecha dos de agosto de dos mil doce.-


María Graciela Quevedo
Secretaría – H.C.D.




CARLOS ALBERTO OPIZZO
Vicepresidente 1º a C/ Presidencia
H. Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 183/2012 de fecha 09 de agosto de 2012.-
TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE.-